



## **TITULO 1. GENERALIDADES SOBRE EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

- 1.1**      **Cuál es el Marco Legal del Banco de Programas y Proyectos - BPIM?**
- 1.2**      **Qué es el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal?**
- 1.3**      **Para Qué sirven los Bancos de Programas y Proyectos?**
- 1.4**      **Cuál es la Estructura y Organización del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal ?**
  - 1.4.1**    **En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.**
  - 1.4.2**    **En la Secretaría de Planeación.**
  - 1.4.3**    **En las Secretaría y Dependencias.**
- 1.5**      **Cuáles son las funciones del Banco de Programas y Proyectos ?**
- 1.6**      **Cómo debe ser el Banco de Programas y Proyectos en una Entidad Territorial?**
- 1.7**      **Qué es un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - ?**
- 1.8**      **Qué es el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión - SSEPI - ?**



## **1.1 *Cuál es el Marco Legal del Banco de Programas y Proyectos - BPIM ?***

La Ley 38 de 1989, considerando la inversión pública como un elemento directo y motivador del proceso de la Planeación en todos los órdenes Gubernamentales, establece la creación del Banco de Proyectos de Inversión Pública.

La mencionada Ley, en su Artículo 31, estipula: “En el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - no se podrán incluir proyectos que no hagan parte del Banco de Proyectos de Inversión. La Nación sólo podrá cofinanciar proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión de entidades pública”.

El Decreto No. 841 del 20 de abril de 1990, reglamenta la citada Ley 38 de 1989, normativa del presupuesto general de la Nación, en lo referente al Banco de Proyectos de Inversión y otros aspectos generales. Posteriormente la Ley 152 obliga a las entidades territoriales a regular sus propios Bancos de Proyectos.

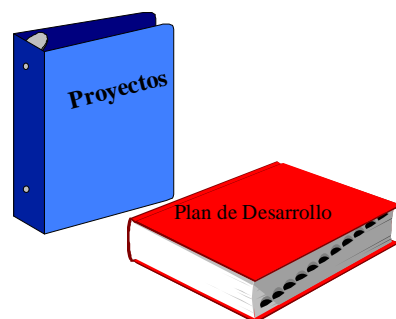
El Banco de Proyectos de Inversión Municipal de Manizales inició su funcionamiento con el Decreto 468 de 1992.

Por último el Concejo de Manizales, mediante Acuerdo 365 de 1998, determina su creación a nivel local, reglamentándose con el Decreto 041 de 1999. Los Planes de Desarrollo han adoptado el BPIM como herramienta para su ejecución y seguimiento.



## **Qué es el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal?**

- n Es un instrumento para la planeación municipal, en el cual se deben registrar y sistematizar todos los proyectos de inversión viables técnica, ambiental y socio-económicamente factibles y susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto del Municipio y/o cofinanciados con recursos de entidades gubernamentales, que estén enmarcados en el Plan de Desarrollo y/o en los Planes Sectoriales.



- n Se constituye en una herramienta de Planeación, Administración y control de la inversión, en la asignación eficiente de recursos y en el fortalecimiento de la Programación de la inversión pública.



## ***Para Qué sirven los Bancos de Programas y Proyectos?***

**Como herramienta útil para la planeación y la gestión de la inversión:**

- n Permiten adoptar decisiones de inversión racionales, en la medida en que los Bancos registren todos los proyectos de inversión pública que sean viables, es decir que demuestren su capacidad para solucionar los problemas al menor costo en tiempo y recursos.**
- n Permiten orientar la búsqueda y gestión de los recursos complementarios, necesarios para cumplir con las metas propuestas.**
- n Aseguran la transparencia y coherencia en los procesos de planeación y asignación presupuestal.**
- n Registrar la información de los proyectos a lo largo de su ciclo de vida.**



- n **Permiten hacer seguimiento a la ejecución de las inversiones que materializan los objetivos del Plan de Desarrollo.**
  
- n **Generan estadísticas e indicadores y en general, información de gran interés para la realización de análisis, diagnóstico y para enriquecer y apoyar la toma de decisiones a diferentes niveles.**
  
- n **Priorizar los proyectos viables que sean más importantes y que mejor permitan el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, de acuerdo con la disponibilidad real de recursos para la vigencia fiscal.**



## **1.4 Cuál es la Estructura y Organización del BPIM ?**

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal está conformado por un Grupo Interdisciplinario de personas que está dispuesto a asesorar, capacitar, administrar y regular su funcionamiento operativo.



### **1.4.1 En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal**

- Un Coordinador del Banco.
- Un equipo de profesionales que analizan la viabilidad de los Proyectos presentados por las Secretarías y Entidades Descentralizadas.
- Un equipo de profesionales de apoyo para administrar y mantener actualizado el sistema de información.



## 1.4.2 En la Secretaría de Planeación

Un equipo de profesionales expertos en identificación, formulación y evaluación de planes, programas y proyectos por sectores. Para tomar una decisión sobre un proyecto es necesario que éste sea sometido al análisis multidisciplinario de diferentes especialistas que cuenten con la mayor cantidad de información posible.



## 1.4.3 En las Secretarías y Dependencias

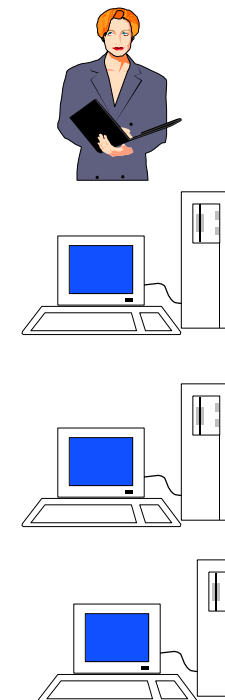
Un equipo en cada Secretaría o Dependencia de la Administración que se encargue de la preparación de los Planes Sectoriales y la preparación de los Proyectos en el área de su competencia, el cual debe estar conformado por profesionales especializados. Deberán, también, ser los responsables de la viabilización de los Proyectos presentados por la Comunidad.





## ***1.5 Cuáles son las Funciones del Banco de Programas y Proyectos?***

- 1. Establecer los procedimientos que garanticen la utilización del BPIM como herramienta de apoyo en el proceso de planeación, programación de las inversiones y evaluación de la gestión.**
  
- 2. Administrar el sistema de información sobre los programas y proyectos de la Entidad Territorial teniendo en cuenta los siguientes procesos:**
  - n Radicar los proyectos recibidos.**
  - n Remitir los proyecto que se reciban sin concepto de viabilidad a la entidad o dependencia responsable de ello.**
  - n Registrar los proyectos que tengan concepto de viabilidad.**
  - n Mantener actualizado el sistema de seguimiento y evaluación de los Programas y Proyectos.**
  - n Generar listado de programas y proyectos como base de presupuestación y programación de la inversión**
  - n Producir información agregada sobre los Programas y Proyectos para análisis económico**





- n **Operar el sistema de información que elabora el Plan Operativo Anual de Inversiones.**
- n **Operar el sistema de información para el seguimiento y evaluación de las inversiones del Plan de Desarrollo.**
- n **Mantener actualizada la información que permita realizar el seguimiento y la evaluación de los programas y proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo y el presupuesto del municipio**
- n **Mantener actualizada la información sobre fuentes de financiación por tipo de proyecto, así como los mecanismos de acceso a tales fuentes.**
- n **Generar información estadística, e información sobre indicadores que sirvan para la realización del análisis y diagnóstico en relación con Programas y Proyecto de Inversión Pública**
- n **Suministrar a quien lo solicite, en ejercicio del derecho de petición, la información relacionada con los programas y proyectos radicados o registrados.**
- n **Informar a las dependencias y entidades que presenten programas y proyectos, sobre el registro de los mismos.**

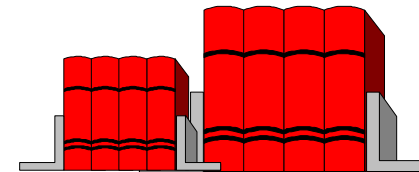


- 3. Hacer análisis de viabilidad a los Proyectos presentados por las Secretarías y Entidades Descentralizadas.**
- 4. Difundir oportunamente en el territorio del municipio información sobre las metodologías para formular programas y proyectos.**
- 5. Difundir oportunamente en el territorio del municipio, información sobre los procedimientos relacionados con el funcionamiento del Banco.**
- 6. Diseñar, orientar y dirigir la estrategia de capacitación y asistencia técnica sobre el BPIM.**
- 7. Adoptar oportunamente disposiciones legales que se relacionen con el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos.**
- 8. Trabajar en coordinación con las demás instancias y dependencias de la Administración Municipal, especialmente con la Secretaría de Hacienda y las Secretarías Sectoriales.**



## **1.6 *Cómo debe ser el Banco de Programas y Proyectos en una Entidad Territorial?***

- n El Banco de Programas y Proyectos en cada nivel territorial (departamentos, distritos y municipios) debe ser único, es decir que incorpore todos los proyectos viables de inversión pública de la respectiva entidad territorial, independiente de su fuente de financiación.



- n La programación de las inversiones y de los presupuestos de inversión, se debe realizar a través del Banco de Programas y Proyectos, lo cual significa extender la cultura y la práctica de la formulación de proyectos, entre todos los demandantes de recursos de origen público, y crear las condiciones para que los proyectos expresen los objetivos de los planes de desarrollo.

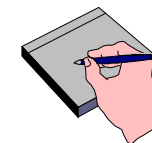
1



## 1.7 *Qué es un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - ?*

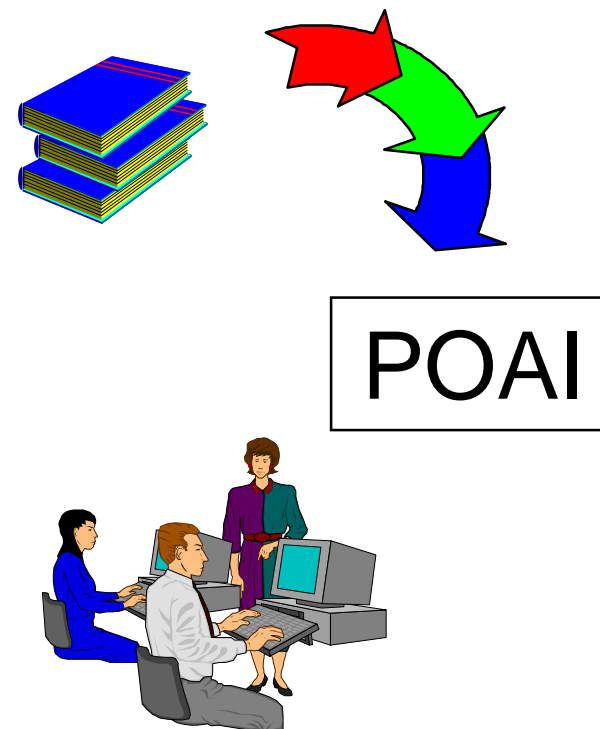
- n Es el instrumento de gestión en el que se programan los gastos anuales necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas trazadas en el Plan de Desarrollo. En él se realiza el compendio de los Programas y Proyectos de Inversión, clasificados por sectores, organismos y programas. Debe guardar concordancia con el Plan de Desarrollo.

“La Secretaría de Hacienda Municipal o quien haga sus veces, incluirá en el Proyecto de Acuerdo para la aprobación del presupuesto, los proyectos de inversión relacionadas en el Plan Operativo Anual, siguiendo las prioridades y criterios establecidos por la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, en coordinación con las dependencias municipales que conforman parte del presupuesto del municipio”. (Decreto 111/96, Art... 37).



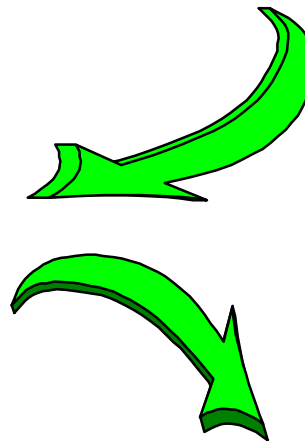
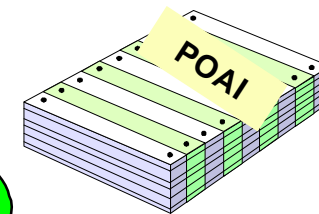


- n Cuando se hayan priorizado los planes, programas y proyectos según el Plan de Gobierno, Plan de Desarrollo y la Matriz Plurianual de Inversiones, donde se indican los Techos Indicativos Presupuestales, se prepara el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI.
- n El POAI será elaborado de manera conjunta por las Secretarías de Planeación (BPIM) y de Hacienda, con base en la meta de inversiones del sector público establecidas en el plan Financiero.



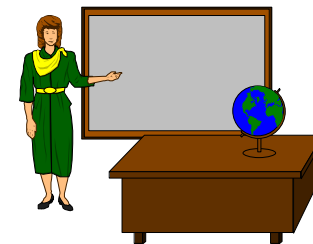
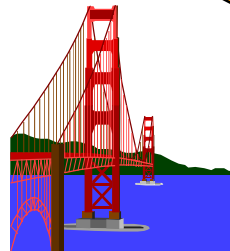
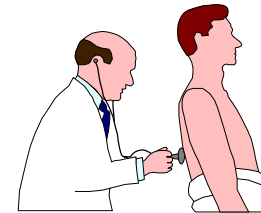
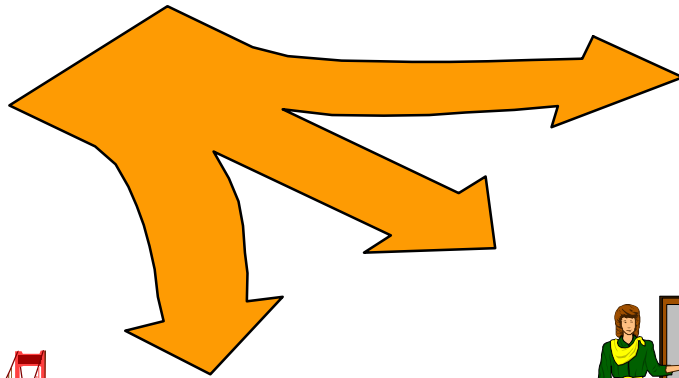


- n El Señor Alcalde y el Consejo de Gobierno revisan, depuran y aprueban el POAI y lo remiten a la Secretaría de Hacienda, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto que el Alcalde presentará al Concejo para ser aprobado.





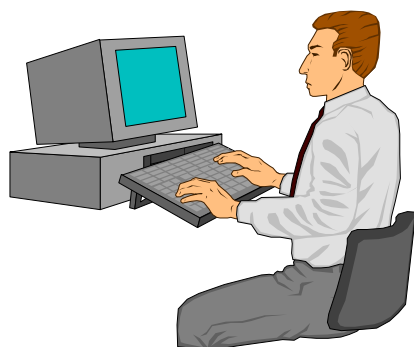
n Cuando el Concejo lo aprueba se inicia la EJECUCIÓN





## 1.8 Qué es el SSEPI?

- n Es un software denominado **Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión**, herramienta de trabajo, práctica y versátil, que coadyuva a las entidades o instituciones públicas y/o privadas en sus actividades de formulación, evaluación, ejecución y seguimiento de programas y proyectos de inversión.



Se constituye en un instrumento de soporte a la gestión de las entidades en los diferentes niveles gubernamentales en la medida que les permite hacer seguimiento a proyectos específicos, a través de la utilización de subsistemas de información básica y registro, de seguimiento físico-financiero y metas específicas.



## **TITULO 2. IDENTIFICACION, FORMULACION, EVALUACION Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION**

- 2.1** Qué es un Proyecto ?
- 2.2** Qué es un Proyecto de Inversión ?
- 2.3** Qué busca un Proyecto ?
- 2.4** Qué Tipos de Proyectos existen?
- 2.5**Cuál es el ciclo de un Proyecto ?
- 2.6** Qué etapas conlleva la Preinversión ?
- 2.7** Cuándo se encuentra un Proyecto en estado de Inversión ?
- 2.8** Cuándo se inicia el estado de Operación ?
- 2.9** Qué es la evaluación ex-post de Proyecto ?
- 2.10** Se deben tener consideraciones ambientales en los Proyectos ?
- 2.11** Quiénes pueden presentar Programas y Proyectos?
- 2.12** Cómo puede participar la comunidad para identificar necesidades?
- 2.13** Cuáles son la fuentes de financiamiento de un Proyecto?
  - 2.13.1** Recursos Propios
  - 2.13.2** Transferencias automáticas



**2.13.3 Regalías**

**2.13.4 Recursos del Crédito.**

**2.13.5 Sector Privado.**

**2.13.6 Red de Solidaridad Social.**

**2.13.7 Cooperación Técnica Internacional.**

**2.14       Cómo se presentan los Programas y Proyectos al BPIM?**

**2.15       Cómo se identifica un Proyecto?**

**2.16       En que consiste la formulación de Proyectos?**

**2.17       Qué es preparación y Evaluación de Proyectos?**

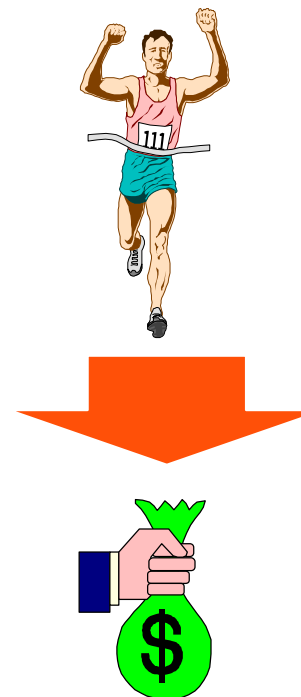
**2.18       Qué es Evaluación Económica y Social de Proyectos?**

**2.19       Qué es la Ficha de Estadística Básica de Inversión - FEBI -?**



## 2.1 *Qué es un Proyecto?*

- n Es un conjunto de actividades que se desarrollan en un período determinado para satisfacer una necesidad identificada y requieren de la utilización de recursos con el propósito de lograr un objetivo, por los cuales compite con otros proyectos.
- n Un proyecto es la búsqueda de una solución inteligente al planteamiento de un problema tendiente a resolver, entre muchas una necesidad humana.
- n Un proyecto es una opción escogida entre muchas, que permite decidir qué hacer en un determinado plazo, con miras a solucionar un problema de la comunidad. Todo proyecto pertenece a un plan y tiene objetivos coherentes con éste.





## 2.2 *Qué es un Proyecto de Inversión?*

- n Se puede describir como un plan que se le asigna determinado monto de capital y se le proporciona insumos de varios tipos, podrá producir un bien o un servicio, útil al ser humano o a la sociedad en general.

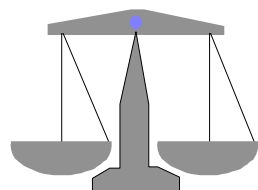


- n La evaluación de un proyecto de inversión, cualquiera que éste sea, tiene por objeto conocer su rentabilidad económica y social, de tal manera que garantice resolver una necesidad humana en forma eficiente, segura y rentable, sólo así es posible asignar los escasos recursos económicos a la mejor alternativa



## 2.3 *Qué busca un Proyecto?*

- n **Debe atender a una necesidad prioritaria de la comunidad.**



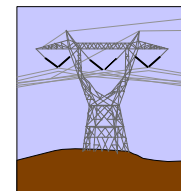
- n **Contar con una organización y capacidad institucional para la buena prestación del servicio objeto del proyecto.**





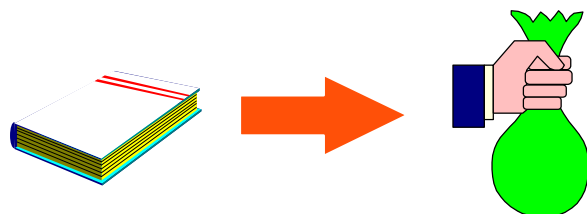
## 2.4 Qué Tipos de Proyectos Existen?

- n Proyectos que generan beneficios directos o indirectos bajo la forma de bienes o servicios.



- n Programas que cumplen una función de generación de beneficios directos

- n Proyectos de preinversión que identifican futuros proyectos



- n Proyectos que cumplen una función crediticia para financiar los proyectos anteriores.



## 2.5 *Cuál es el Ciclo de un Proyecto?*

Un Programa o Proyecto contempla varias fases:

n **PREINVERSION**

Se inicia en el momento que surge la idea de hacer un programa o proyecto y termina en la toma de decisión de iniciarlo o no.



n **INVERSIÓN**

También llamado de ejecución, se adquieren los equipos necesarios y se pone en marcha el proyecto.



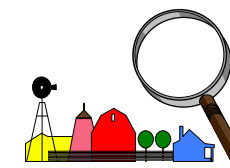
n **OPERACIÓN**

Es el último estado del proyecto donde se debe empezar a proveer los bienes y servicios para los cuales fue diseñado. Cuando el Proyecto comienza generar los beneficios.



n **EVALUACION DE EXT-POST PROYECTOS**

Es la etapa de seguimiento y evaluación del proyecto cuando éste ya se ha ejecutado y se encuentra en etapa de operación.

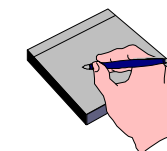
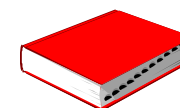




## 2.6 Qué Etapas conlleva la Preinversión ?

Al interior de este estado los proyectos pasan por varias etapas:

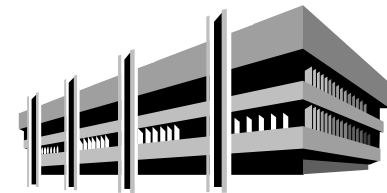
- n **IDEA:** Nace como resultado de la búsqueda de una solución a una necesidad insatisfecha.
- n **PERFIL:** En esta etapa se reúne toda la información de origen secundario relacionada con el proyecto con sus posibles alternativas.
- n **PRE-FACTIBILIDAD:** Se evalúa las opciones y su presupuestación.
- n **FACTIBILIDAD** Tiene como objetivo reducir al máximo la incertidumbre asociada con la realización del proyecto de inversión en cuanto a su tamaño óptimo, su momento de entrada, su estructura de funcionamiento, su organización administrativa, etc...
- n **DISEÑOS PRELIMINARES:** En esta etapa se plasma la elaboración técnica y arquitectónica del proyecto para llegar a un diseño definitivo.





## 2.7 Cuando se encuentra un Proyecto en estado de Inversión?

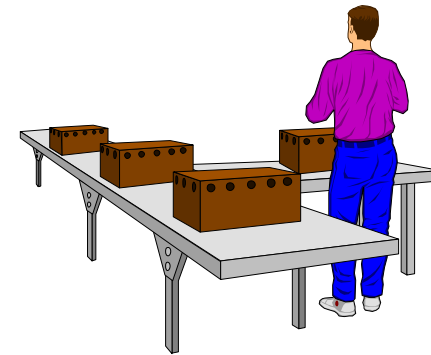
- n También llamada de ejecución o implementación.
- n Una vez que el proyecto ha sido suficientemente estudiado y se ha determinado su conveniencia y se dispone, además, de todas las circunstancias de orden económico, financiero y político se procede a su ejecución, que no es otra cosa que la disposición de los recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos para llevar a cabo la obra necesaria para la producción de un bien o la prestación de un servicio. En esta etapa se dan inicio las actividades de ejecución.





## 2.8 *Cuándo se inicia el Estado de Operación?*

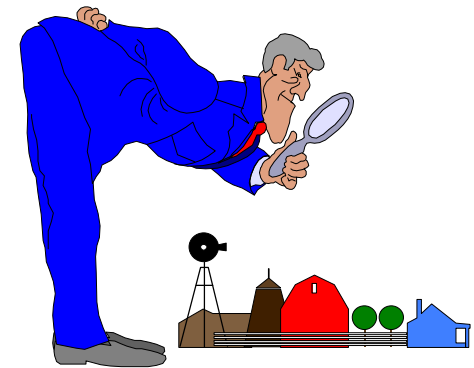
- n Cuando se finaliza la inversión y el proyecto debe empezar a proveer los bienes y servicios para los cuales fue diseñado (resultados).





## 2.9 *Qué es la Evaluación ex-post de Proyectos?*

- n Esta es la última etapa del proyecto donde se hace el seguimiento y la evaluación posterior cuando éste se encuentra en la etapa de operación, se comparan los resultados obtenidos con los objetivos propuestos inicialmente que permiten robustecer los conocimientos sobre los diferentes sectores..
  
- n El propósito de ésta es asegurar la ejecución eficaz del proyecto y determinar las razones de éxito o fracaso para que estas sirvan como experiencia para la realización de futuros proyectos .



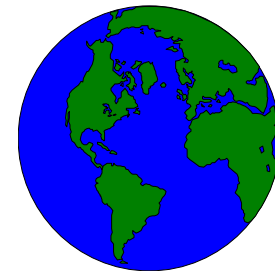


## **2.10 Se deben tener consideraciones Ambientales en los Proyectos?**

Al estudiar las propuestas de inversión, debemos ser conscientes de los efectos externos. que sobre el ámbito geográfico próximo determinen cambios irreversibles.

Se debe:

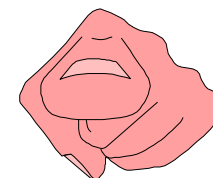
1. Definir los impactos negativos y/o positivos que genere el proyecto.
2. Si genera impactos negativos se debe realizar el plan de manejo ambiental y demás requerimientos ambientales, según los términos de referencia dados por CORPOCALDAS, para su aprobación.





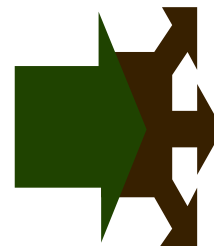
## **2.11 Quiénes pueden presentar los Programas y Proyectos?**

- n El Señor Alcalde.
- n El Honorable Concejo de Manizales.
- n Secretarías de la Administración Central y Entidades Descentralizadas.
- n La comunidad, a través de las Juntas Administradoras locales, Juntas de Acción Comunal.
- n Universidades, Centros de investigación, ON´G´S y Gremios .
- n El ciudadano en general ... USTED;





## 2.12 *Cómo puede Participar la Comunidad para Identificar las Necesidades?*



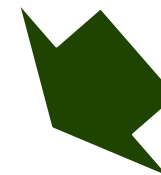
- n Juntas de acción comunal.
- n Juntas administradoras locales.  
y hasta usted mismo.

- n Reúnase con su comunidad y decidan cual es su principal necesidad. Al tenerla definida recurra a la Secretaría de Desarrollo Comunitario ó a la Secretaría de Planeación, que allí le darán la información necesaria para convertir su necesidad en un proyecto



**NECESIDAD**

SECRETARIA DESARROLLO COMUNITARIO  
SECRETARIA DE PLANEACION

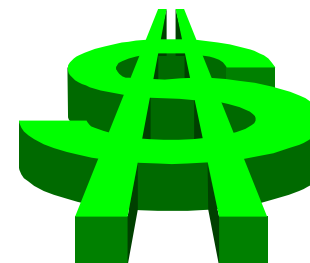




## **2.13 Cuáles son las Fuentes de Financiación de un Proyecto?**

**Las Fuentes de Financiación para un Proyecto son:**

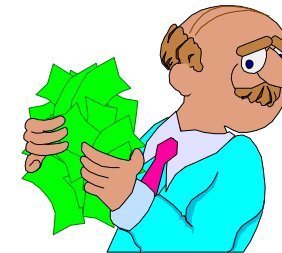
- n **Recursos propios**
- n **Transferencias Automáticas**
- n **Regalías**
- n **Recursos del Crédito**
- n **Sector Privado.**
- n **Red de Solidaridad Social.**
- n **Cooperación Técnica Internacional - CTI -**





### 2.13.1 Recursos Propios

- n Ingresos Tributarios
- n Ingresos no Tributarios



#### Ingresos Tributarios

- n Predial
- n Industria y Comercio.
- n Circulación y Tránsito.
- n Otros (Degüello, juegos de azar, espectáculos públicos)

#### Ingresos no Tributarios

- n Venta de servicios.
- n Acueducto
- n Alcantarillado
- n Aseo
- n Expedición de licencias.
- n Matadero



## 2.13.2 Transferencias Automáticas



### Situado Fiscal

- n Es un porcentaje de los Ingresos Corrientes de la Nación cedido a los Departamentos y distritos para financiar educación y salud

n SITUADO FISCAL:

n PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN

### Participación Municipal

- n Porcentaje creciente de los Ingresos Corrientes de la Nación, cedido a los Municipios para financiar áreas prioritarias de inversión social.



### 2.13.3 Regalías

n Son los dineros cedidos a los municipios por explotación de recursos no renovables en su jurisdicción.



n En los municipios estos recursos deben destinarse a inversión de proyectos de saneamiento ambiental, ampliación de los servicios de salud, educación, electricidad, agua potable y demás servicios básicos.



#### 2.13.4 Recursos del Crédito

- Es un instrumento para financiar inversiones cuando la entidad territorial no cuenta con recursos disponibles.
- Los créditos pueden ser internos o externos. Pueden ser otorgados por entidades Públicas o Privadas

Entidades:

n FONADE: Fondo Financiero de Desarrollo de Proyectos.

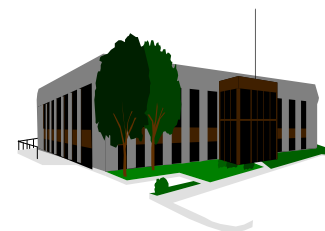
n IFI: Instituto de Fomento Industrial.

n FINAGRO: Fondo para el Financiamiento para el Sector Agropecuario.

n CAJA AGRARIA: Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero.

n FINDETER: Financiera de Desarrollo Territorial S.A..

n FEN: Financiera Energética Nacional.



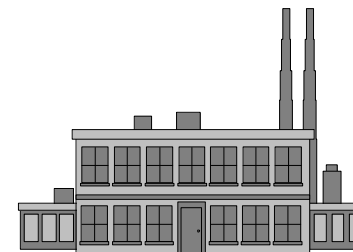


### **2.13.5 Sector Privado**

**Aportes de instituciones privadas interesadas en diversos aspectos del desarrollo Municipal.**

**Entidades:**

- n **ECOFONDO**
- n **SEDECOM: Servicio de Consultoria para el Sector Cooperativo y de Microempresas.**
- n **FES: Compañía de Financiamiento Comercial.**
- n **EMPRESAR: Fiducaf  Fideicomiso Convenio A. A. 91/95.**
- n **Fundaci n Norte Sur.**
- n **OEI: Organizaci n de Estados Americanos.**





### 2.13.6 Red de Solidaridad Social

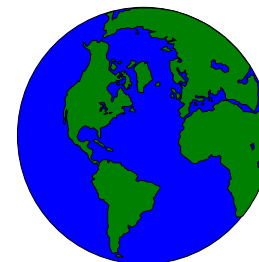
- n **Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos más pobres y vulnerables de la sociedad colombiana.**
- n **Garantizar que la gestión del Estado facilite la transición de las comunidades más pobres hacia un desarrollo sostenido y para la inclusión de nuevos ciudadanos partícipes de la democracia y del desarrollo**





### **2.13.7 Cooperación Técnica Internacional CTI**

La cooperación Internacional Técnica y financiera no reembolsable, o Asistencia Oficial para el Desarrollo (A.O.D.), es un concepto global que comprende todas las modalidades concesionales de ayuda que fluyen hacia los países de menor desarrollo relativo. Los recursos son otorgados con el fin de apoyar el desarrollo económico y social de los países, por parte de las naciones desarrolladas.





## **2.14 *Cómo se presentan los Programas y Proyectos al BPIM?***

Para presentar los Proyectos de Inversión Pública, el BPIM, adoptó las metodologías diseñadas por el Departamento Nacional de Planeación, que constituyen una base para la formulación, evaluación y presentación, a nivel de perfil, de Proyectos y son:

- n **Metodología General**
- n **Para Proyectos Menores**
- n **Para Proyectos de infraestructura menor y servicio Sector agropecuario**
- n **Para Proyectos de Electrificación Rural**
- n **Para Proyectos de agua potable y saneamiento básico**
- n **Para mantenimiento de infraestructura vial no urbana**



- n **Para Proyectos de infraestructura vial no urbana con algunos niveles de tránsito**
- n **Para estudios de Preinversión**
- n **Para Proyectos de Prestación de Servicios Educativos**
- n **Para Proyectos de atención de primer nivel de Salud**
- n **Los Manuales Metodológicos para la identificación, preparación y evaluación de Proyectos para cada tipo de proyecto, pueden ser consultados en la oficina del Banco de Programas y Proyectos - BPIM Secretaría de Planeación Municipal**



## 2.15 *Cómo se identifica un Proyecto?*

- n El propósito de todo proyecto de inversión pública es resolver un problema o necesidad que se presenta en un sector de la población, razón por la cual su identificación antecede a la presentación del proyecto. La identificación, se fundamenta en la explicación de los aspectos principales del problema a resolver y el planteamiento de las posibles alternativas de solución. Debe responder a:
- Descripción del problema o necesidad que se quiere solucionar con el proyecto.
  - Causas del Problema - Población Objetivo
  - Objetivos del Proyecto - Alternativas de Solución

La alternativa preseleccionada se constituye en el proyecto que será preparado y evaluado.

Respondamos

Qué es ?  
Por Qué ?  
Para Quiénes?  
Para Qué ?  
Cómo ?



Cuál es la mejor Solución?





## 2.16 En qué consiste la Formulación de Proyectos?

- n Permite clarificar los objetivos del proyecto y analizar en detalle las partes que lo componen, se examina la viabilidad técnica, económica, financiera e institucional y la conveniencia social de la propuesta de inversión.



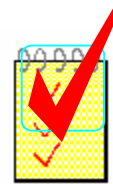
- n Está formado por un conjunto de metodologías destinadas a medir los componentes y resultados esperadas de las distintas propuestas de inversión.



## 2.17 *Qué es Preparación y Evaluación de Proyectos?*

n Permite el análisis de la alternativa preselección la cual se convierte en el proyecto, la valoración de sus costos y el abastecimiento de indicadores que contribuirán a su evaluación y a la posterior toma de decisiones. Debe contener:

- Descripción del proyecto: aspectos generales, ambientales y técnicos.
- Aspectos institucionales y comunitarios
- Componentes o actividades planteadas para desarrollar el proyecto.
- Costos del Proyecto.





## **FINANCIACION**

- n El proyecto debe describir y valorar globalmente las fuentes de financiación del proyecto



## **PROGRAMACION FISICO-FINANCIERA**

- n Debe contener la información que servirá para analizar la evolución de las actividades y componentes formulados para la etapa de inversión del proyecto





## 2.18 Qué es *Evaluación Económica y Social de Proyectos*?

- n El cálculo de la rentabilidad financiera de un proyecto da una primera aproximación de su justificación; el paso siguiente consiste en comparar desde el punto de vista del entorno económico, los costos y beneficios del proyecto, asignando a cada rubro un valor que refleje su verdadero costo de oportunidad.





## **2.19 Qué es la Ficha de Estadística Básica de Inversión - FEBI ?-**

- n De cada Proyecto de Inversión remitido al Banco de Proyectos la entidad remitente elaborará una ficha esquemática en la cual se sintetizarán los principales datos del proyecto, los cuales provienen de la evaluación técnica, económica, social, ecológica del BPIM
  
- n Es un documento resumen del proyecto, contiene la información necesaria para la inclusión del proyecto en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión



## **TITULO 3. PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO Y ACTUALIZACION DE PROYECTOS EN EL BPIM**

- 3.1 Cuáles son los procedimientos para gestionar un Proyecto ?**
- 3.2 Cuáles son los procedimientos para el registro de los proyectos?**
  - 3.2.1 Radicación**
  - 3.2.2 Viabilización**
    - 3.2.2.1 Competencia para emitir concepto de viabilidad**
    - 3.2.2.2 Plazo para emitir concepto de viabilidad y enviar el Proyecto para su registro al BPIM**
    - 3.2.2.3 Resultado de calificación de viabilidad**
    - 3.2.2.4 Archivo de Estudios y documentos**
  - 3.2.3 Registro**
    - 3.2.3.1 Competencia y función del registro**
    - 3.2.3.2 Oportunidad del registro**
    - 3.2.3.3 Información sobre el registro**
    - 3.2.3.4 Código del registro**
- 3.3 Procedimientos para la actualización de proyectos en el BPIM**
- 3.4 Flujograma de los Proyectos**
- 3.5 Competencias en el proceso de registro de proyectos**



### **3.1 Cuáles son los Procedimientos para Gestionar un Proyecto?**

Antes de la etapa de gestión y ejecución de un proyecto este ha tenido que pasar por la etapa de perfil y diseño. Los documentos a entregar en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal son:

- El estudio completo del proyecto que comprende:
  - El estudio Socioeconómico.
  - El estudio técnico (con sus planos, cálculos, registros fotográficos y todo lo necesario).
  - El estudio financiero.

Todo esto basado en las metodologías del DNP

- Ficha Estadística Básica de Inversión - FEBI - : Basada en las instrucciones que trae cada metodología



## **3.2 Cuáles son los Procedimientos para el Registro de los Proyectos en el BPIM?**

### **3.2.1 Radicación:**

Es el procedimiento por el cual el Banco deja constancia de la recepción de un proyecto con la documentación requerida. La revisión de esta documentación se hará en el momento en que el proyecto sea presentado.

La documentación mínima es: La Formulación y Evaluación del Proyecto de acuerdo con las metodologías BPIM y la Ficha EBI, si son de mayor nivel de profundidad (prefactibilidad, factibilidad o diseños) se debe presentar una copia de los estudios en cuestión, o un resumen ejecutivo de los mismos.

Los proyectos que busquen recursos de fuentes de financiación distintas del presupuesto municipal, deberán ser acompañados de la documentación requerida por cada una de las entidades financiadoras.



## **3.2.2 Viabilidad**

### **3.2.2.1 Competencia para emitir concepto de viabilidad**

- Será emitido por la Secretaría de Planeación en caso de ser presentado por una Secretaría.
- Si los proyectos son presentados por una Entidad Descentralizada, por una entidad privada o por la comunidad el concepto será competencia de la secretaría respectiva.



### **3.2.2.2 Plazo para emitir concepto de viabilidad y enviar el proyecto para su registro al BPIM.**

**El plazo máximo será de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de radicación; para tal efecto se remite el mismo día a la instancia correspondiente.**





### **3.2.2.3 Resultados de la Calificación de Viabilidad**

**Si el proyecto es viable, la instancia correspondiente lo remitirá al Banco de Proyectos de Inversión Municipal, para su registro.**

**Si el proyecto no es viable, será devuelto con sus respectivos estudios y documentos a la entidad o instancia que lo propuso dentro de un plazo de 10 días indicando las razones por las cuales no es viable.**

### **3.2.2.4 Archivo y Estudio de Documentos**

**En el Banco de Proyectos de Inversión Municipal se deben mantener los proyectos disponibles para su consulta.**

**El BPIM conservará una copia de los documentos originales de los proyectos que deben seguir trámite de registro en el Departamento a menos que tal registro sólo tenga carácter informativo, el BPIM sólo envía copia de la ficha EBI al Banco del Departamento.**



## 3.23 Registro

### 3.2.3.1 Competencia y Función del Registro

El registro del proyecto es competencia del Banco Municipal, e indica que los proyectos son viables y por lo tanto pueden ser ejecutados con recursos públicos del nivel municipal, éstos también deben ser registrados en el Banco Departamental con fines informativos.

Los proyectos que soliciten otras fuentes diferentes a los recursos municipales, se radicarán en el Banco Departamental para el trámite correspondiente una vez sean registrados en el Banco Municipal.

#### *Listado de viables*

*Construcción...*

*Asistencia y capacitación...*

*Atención a grupos desde...*

-





### **3.2.3.2 Oportunidad del Registro**

**Una vez el proyecto es calificado como viable por la instancia competente, se registra en el banco municipal; durante todo el año se podrán registrar proyectos de inversión en el banco del municipio.**

### **3.2.3.3 Información sobre el Registro**

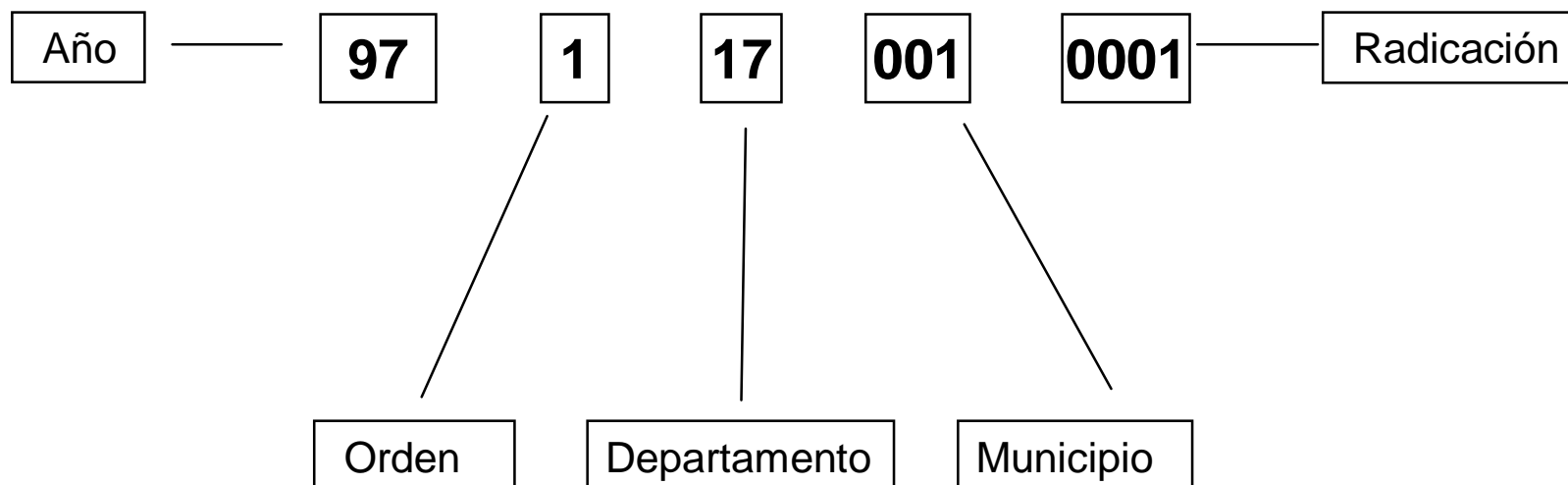
**El banco municipal deberá informar sobre la situación del proyecto a la instancia o dependencia que lo presento, dentro de un plazo máximo de 5 días, contado a partir de su registro.**

**Si es un proyecto que sigue trámite en el departamento, el banco tendrá 5 días a partir de la fecha en que se recibe la información respectiva del banco departamental.**



### 3.2.3.4 Código del Registro

Al ser registrado el proyecto recibirá un ***código de registro***: código BPIM. un proyecto municipal puede ser registrado en varios bancos pero el código de registro es único y es el que se le asigna al proyecto en el Banco Municipal. Toda instancia donde se registre posteriormente respetará el código original asignado.





### **3.3 Procedimientos para la Actualización de Proyectos en el - BPIM -**

Si se producen modificaciones en cierta información de un proyecto que se encuentra registrado en el BPIM, es necesario actualizarla. Dicha actualización la realizará la entidad o el organismo que propuso el proyecto.

n Los proyectos registrados en el BPIM deben actualizarse en los siguientes casos:

- Cuando han transcurrido dos años desde su registro en el Banco, sin que hayan sido actualizados, ni se les hayan asignado recursos y se quiera mantener el proyecto para optar a recursos en la vigencia siguiente. Todo proyecto registrado en el BPIM al que no se le haya asignado recursos ni haya sido actualizado durante dos años consecutivos será excluido del Banco

- Cuando los costos del proyecto han variado con respecto a lo calculado inicialmente, independientemente de la inflación.



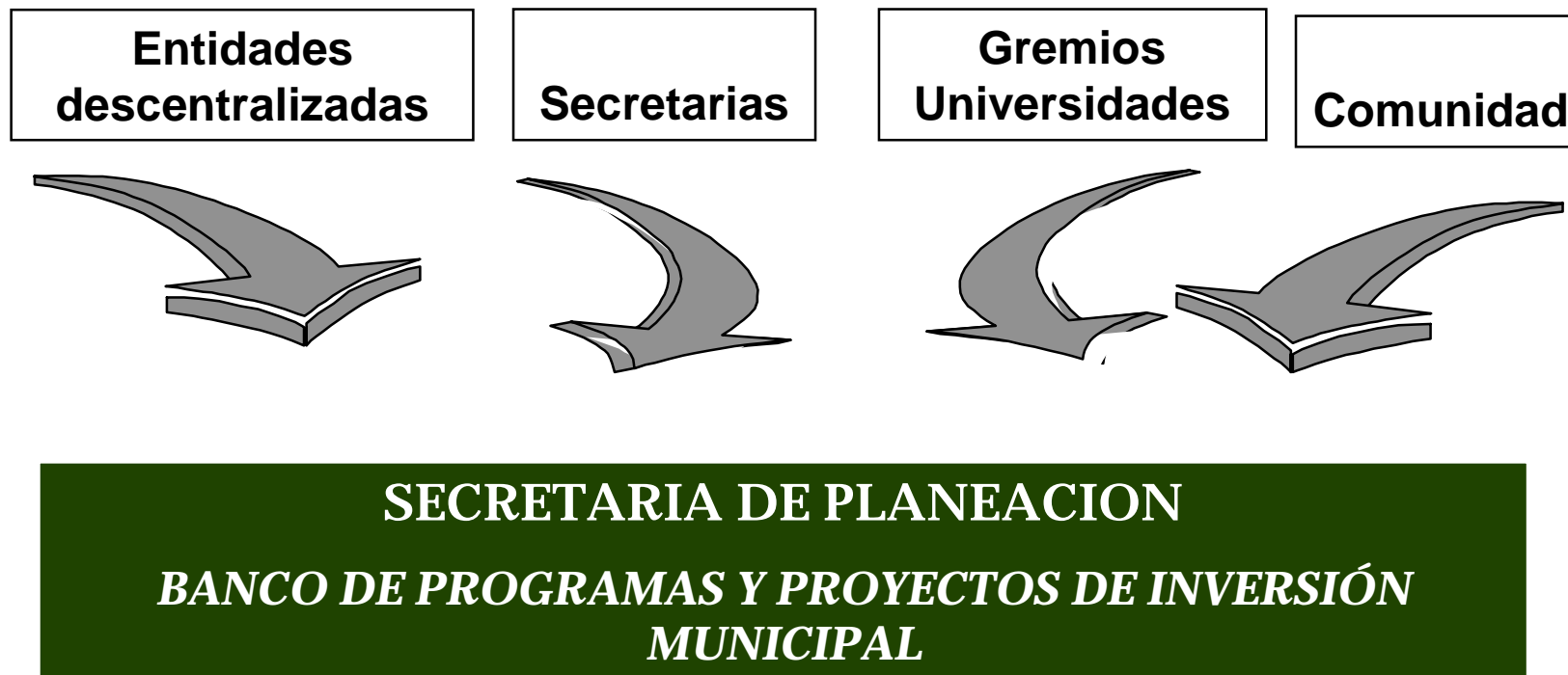
- **Cuando las fuentes de financiamiento han cambiado y/o la programación de recursos.**

**En todos los casos la actualización debe efectuarse a través de la ficha EBI teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- n **El proyecto se debe identificar con el código BPIM asignado inicialmente.**
- n **Se debe incluir en la ficha EBI la información que cambia, los demás espacios se dejan en blanco.**
- n **En el espacio de observaciones se debe explicar brevemente las razones por las cuales se actualiza el proyecto.**
- n **Cuando la información que se cambia corresponde a objetivos y/o metas, se trata de un proyecto distinto. Por lo tanto se debe realizar nuevamente el estudio de formulación y evaluación para presentarlo como proyecto nuevo.**



### **3. 4 Cual es el Flujo de Entrada de un Proyecto?**

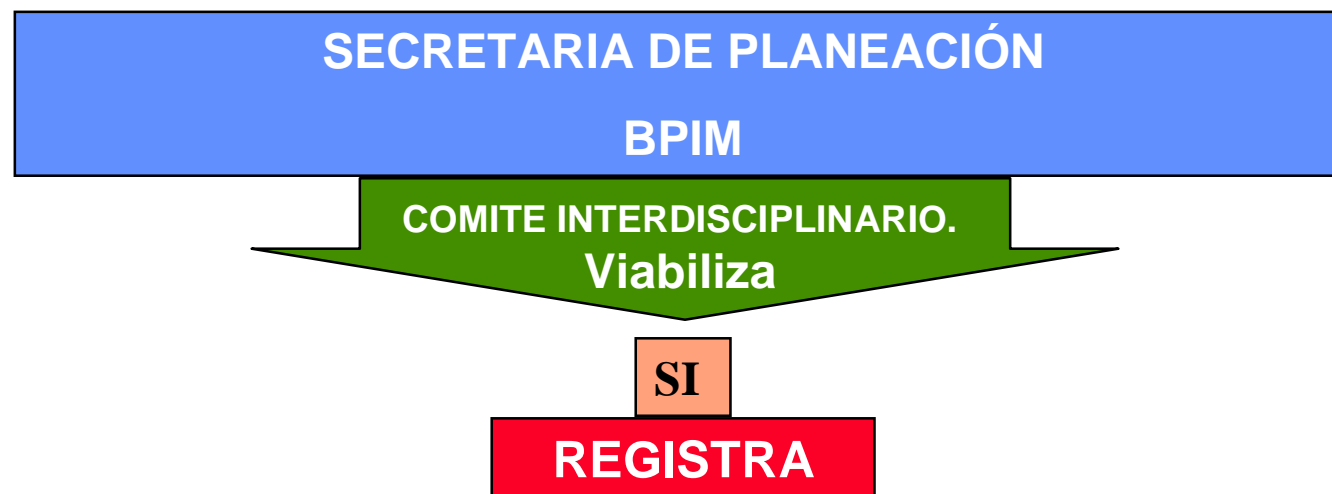


Los proyectos pueden ser realizados y presentados por las Secretarias de la Administración Central, las Entidades Descentralizadas, los Gremios, las Universidades y la comunidad por medio de las Juntas Administradoras locales y las Juntas de Acción comunal.



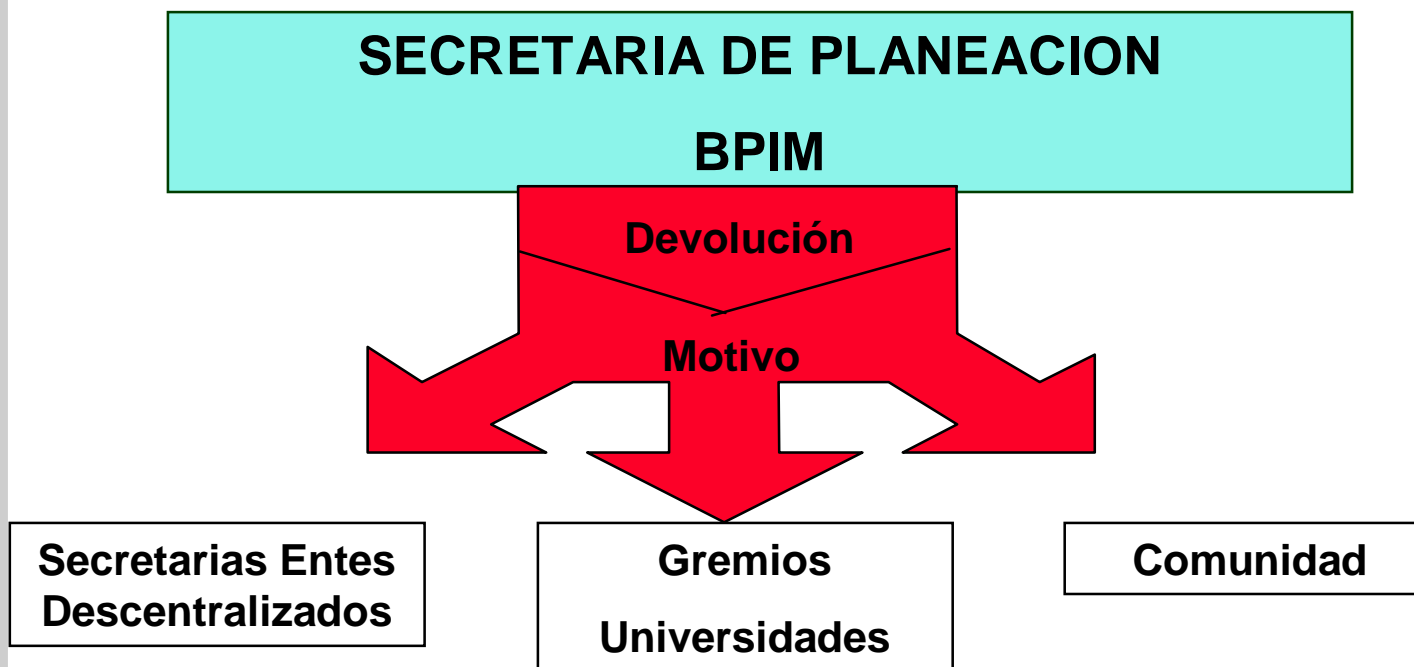
Al llegar el proyecto la Secretaría de Planeación, Banco de Programas y Proyectos, revisa si la documentación está completa (metodologías del DNP), efectúa la **radicación**.

Después de la **radicación** la Secretaría tiene 30 días para realizar el análisis de viabilidad técnica, financiera, económica, ambiental, institucional, social y el concepto sectorial. Si es viable se **registra** dándole un número único al proyecto que lo identificará.





Si el proyecto no es viable el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación, lo devuelve señalando el motivo por el cual no puede ser registrado.



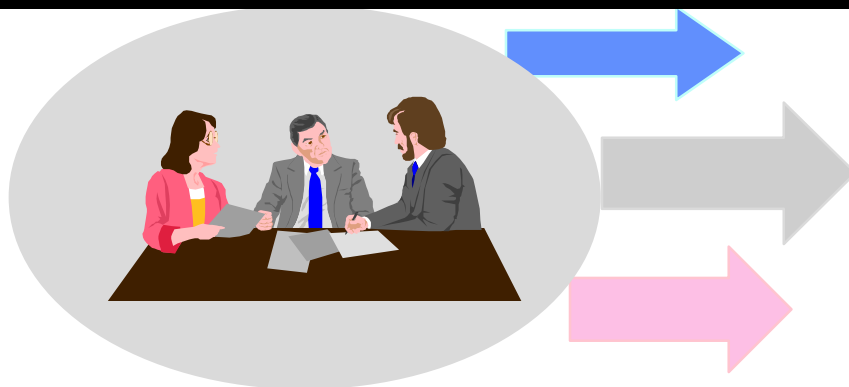
La entidad correspondiente puede hacer sus correcciones para reiniciar el ciclo.



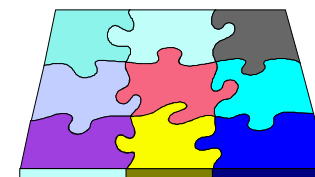
Los proyectos deben estar registrados a más tardar el 30 de Julio del año anterior al que se está programando

Una vez registrado el proyecto este entra al proceso de priorización.

**SECRETARIA DE PLANEACION  
BPIM**

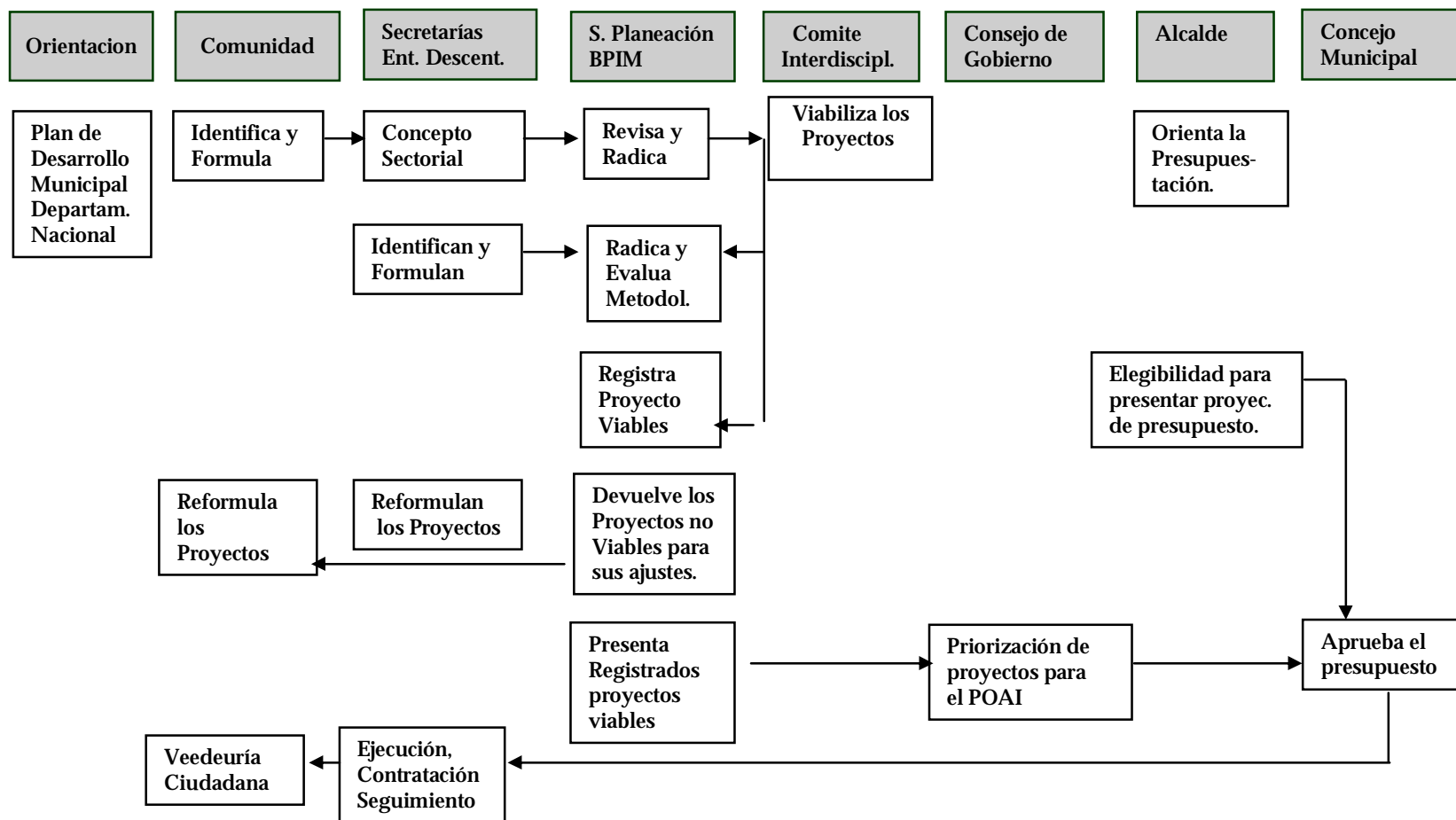


**PRIORIZACION**





### 3.5 Competencias en el Proceso de Registro de Proyectos en el BPIM





## **BIBLIOGRAFIA**

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - . *Proyectos conceptos Básicos*. Publicaciones, Bogotá D.E. octubre de 1987.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA. *Control y Evaluación de Proyectos*.

G. BACA Urbina *Evaluación de Proyectos, Análisis y Administración de riesgos*. Segunda Edición.

MIRANDA M. Juan José. *Proyectos Factibles, La Cultura de Proyectos Instrumentos de Modernización y Competitividad*. Nueva Colombia Industrial.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL BANCO MUNICIPAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN. Documento elaborado por el Departamento Nacional de Planeación. Proyecto “Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos”.

FUENTES DE FINANCIACION Y SUS CONDICIONES. Documento elaborado por el Departamento Nacional de Planeación. Proyecto Red Nacional de Bancos de Proyectos